

«Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima» (INDITEX, S. A.) no será responsable por los daños y perjuicios que, en su caso, pudiera sufrir el accionista derivados de averías, caídas de líneas, fallos en la conexión a Internet, mal funcionamiento del servicio postal de Correos o cualquier otra eventualidad, ajenas a la voluntad de «Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima» (INDITEX, S. A.), que dificulten o impidan el ejercicio del derecho de voto y/o delegación a distancia.

Protección de datos de carácter personal: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los accionistas son facilitados a «Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima» (INDITEX, S.A.) por las Entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (IBERCLEAR). «Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima» (INDITEX, S.A.) tratará dichos datos con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida a la siguiente dirección: «Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima» (INDITEX, S. A.), Oficina del Accionista, avenida de la Diputación, edificio Inditex, 15142 Arteixo (A Coruña), España.

Celebración de la Junta en primera convocatoria: Se prevé que la celebración de la Junta general tendrá lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el día 15 de julio de 2005, en el lugar y hora indicados. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Arteixo (A Coruña), 20 de junio de 2005.—El Consejero Secretario General y del Consejo de Administración, Antonio Abril Abadín.—36.065.

INDUSTRIAS PLÁSTICAS ARRUEBO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 1966/04 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Andrés Carvajal Núñez, contra la empresa Industrias Plásticas Arruebo S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 25.5.05, por el que se declara a la ejecutada Industrias Plásticas Arruebo S.L., en situación de insolvencia legal total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, Don Germán Gambón Rodríguez.—34.757.

INMOBILIARIA DEL CARDENER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social, el día quince de julio de 2005, en primera convocatoria, a las doce horas y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—censura de la gestión social, aprobación de las cuentas del ejercicio anterior y resolución sobre aplicación del resultado.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Manresa, 10 de junio de 2005.—La Administradora, Rosa Cornet Sisquella.—34.768.

INSTALACIONES BARAJA, S. L.

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 27/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Marcelo Rodrigo Chicango Montenegro contra Instalaciones Baraja, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Instalaciones Baraja, S. L., en situación de insolvencia por importe de 1.000 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.—34.807.

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO IRSA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 608/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguida a instancia de Edwin Jacinto Lozada Aguilar contra la empresa Instalaciones y Mantenimiento Irsa, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 12 de mayo de 2005 por el que se declara a la empresa Instalaciones y Mantenimiento Irsa, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 2.513,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, D. Eugenio López Corral.—34.546.

INTERIORS I DISENY DE MOBLES, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 732/2004 y acumuladas 1262/2004, 1596/2004 y 148/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. Domingo Mera González y otros, contra Interiors i Diseny de Mobles, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 12.05.05 por la que se declara a la ejecutada Interiors i Diseny de Mobles, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 52.384,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, D. Eugenio López Corral. 34.781.

INVERSIONES CARRILLO Y VALMOR, S. L.

Pérdida de certificación de denominación emitida por el Registro Mercantil Central

Doña Trinidad Mora Pardo con DNI 34857359P como interesada de la certificación n.º 05011383 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 18 de enero de 2005 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid; en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 23 de junio de 2005.—Trinidad Mora Pardo. 36.060.

J. M. SERVICIOS VIZCAÍÑOS, S. L.

Declaración insolvencia

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 200/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Pereira Pardo, contra la empresa J. M. Servicios Vizcaínos, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado J. M. Servicios Vizcaínos, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 890,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 6 de junio de 2005.—Secretaria Judicial.—34.739.

JAREX ELECTRÓNICA, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1104/2003 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguida a instancia de Daniel Jiménez Velásquez y otros contra la empresa Jarex Electrónica, S. A., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 4 de mayo de 2005 por el que se declara a la ejecutada Jarex Electrónica, S. A., en situación de insolvencia legal total por importe de 79.451,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, D. Eugenio López Corral.—34.542.

JAREX ELECTRÓNICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 583/05 de este Juzgado de lo Social número 23,

seguido a instancia de Pedro Antonio García de la Rosa, contra la empresa Jarex Electrónica, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 25.5.05, por el que se declara a la ejecutada Jarex Electrónica, S. A., en situación de insolvencia legal total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, don Germán Gambón Rodríguez.—34.716.

**JOSÉ ANTONIO PEIRO
ALEJANDRE, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**PEIRO CANTO SERVICIOS
AUXILIARES, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de las mercantiles Peiro Canto Servicios Auxiliares, S. L., y José Antonio Peiro Alejandro, S. L., celebradas en fecha 03 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Peiro Canto Servicios Auxiliares, S. L. (Sociedad Absorbida), con transmisión de su patrimonio social a la mercantil José Antonio Peiro Alejandro, S. L. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que le asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Alicante, 3 de junio de 2005.—Administrador único, D. José Antonio Peiro Alejandro de «José Antonio Peiro Alejandro, S. L.», sociedad absorbente, y Administradora única Dña. María Victoria Canto Ramos de «Peiro Canto Servicios Auxiliares, S. L.», sociedad absorbida.—35.013.

y 3.ª 24-6-2005

JOVICASA, S. L.

(Sociedad absorbente)

JOVIHENARES, S. L.

TREMACAR, S. L.

(Sociedad absorbidas)

Las juntas universales de las Sociedades, relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 17 de Junio de 2005 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Jovicasa, Sociedad Limitada, de Jovihenares, Sociedad Limitada y de Tremacar, Sociedad Limitada. Se hace constar de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Así como del derecho a oponerse que los asiste según el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

San Fernando de Henares, 17 de junio de 2005.—Administrador único, Victoriano Cuesta Álvarez.—35.311.

y 3.ª 24-6-2005

**JUAN DÍAZ FERNÁNDEZ
MANTENIMIENTO 95, S. L.**

SERVI TORRE, S.C.P.

JUAN AMIL PAGANI

TOMÁS DEL COSSO DOMÍNGUEZ

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 828/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Juan Díaz Fernández, Mantenimiento 95, S. L., Servi Torre, S.C.P., Juan Amil Pagani y Tomás del Cosso Domínguez sobre incapacidad temporal por M.C. ha dictado auto de fecha 7-6-05 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 9.417,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 7 de junio de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—34.779.

**LA GARZA REAL
DE ALIMENTACIÓN, S. L.**

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución núm. 125/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Isabel Fernández Menéndez, contra la empresa La Garza Real de Alimentación, S.L., se dictó auto de fecha 7 de junio de 2005 en el que se declara a la ejecutada empresa La Garza Real de Alimentación, S.L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 2.650,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Mieres, 7 de junio de 2005.—El Secretario.—34.785.

LIDERVERAL, S. L.

Declaración de Insolvencia

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 511/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Albert Martí Molina, contra la empresa Liderval, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada Liderval, S. L., en situación de Insolvencia Legal total por importe de 3.572,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, D. Eugenio López Corral.—34.560.

**LORENZO CAPARROS PROJECTES I
CONSTRUCCIONES, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 1876/04 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Manuel Romero Figuerola, contra la empresa Lorenzo Caparros Projectes i Construccions, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30.5.04, por el que se declara a la ejecutada Lorenzo Caparros Projectes i Construccions S.L., en situación de insolvencia legal que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona Don Germán Gambón Rodríguez.—34.755.

LOS PATITOS SEVILLA, S. A.

Edicto

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 927/2003, a instancia de Francisco Fernández Serrano contra Los Patitos Sevilla, S.A., en la que con fecha 30-5-05, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Los Patitos Sevilla, con CIF: A-41044488, en situación de insolvencia total, por importe de 56.028 euros de principal, más la cantidad de 11.205,6 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 31 de mayo de 2005.—El/La Secretario/a Judicial.—34.553.

LOS PATITOS SEVILLA, S. A.

Edicto

El/La Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 93/2004, dimanante de autos núm. 1013/03, a instancia de Belén Cano García y Setefilla Cano García contra Los Patitos Sevilla, S.A., en la que con fecha 15 de julio de 2004 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Los Patitos Sevilla, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 4.963,40 euros de principal, más la cantidad de 993 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 20 de mayo de 2005.—El/La Secretario/a Judicial.—34.625.

**MANIPULADOS DEL ALUMINIO
ÁNGEL BLANCO, S. A.**

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución número 80-05, seguida en este Juzgado a instancia de Pedro Mota Mota y 10